



AN-2010-536-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre de 1913 se creó el cantón **BOLÍVAR**, jurisdicción de la provincia de Manabí, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 330, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, el cantón **BOLÍVAR**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura, folklor, y un potencial, agrícola, ganadero, pesquero, turístico y comercial, generado por la fertilidad de su tierra, regada por el río Carrizal, y el trabajo denodado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan en la producción cantonal;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **BOLÍVAR**, por su permanente disposición de trabajo y participación en el desarrollo local, provincial y nacional, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **BOLÍVAR**, de la provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

Primera Vicepresidenta
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General